Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: 042 DE 2025

Contratista: UNIÓN TEMPORAL UT DME RJ NEIVA

Objeto del contrato: Contratar el Programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluido dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME) Distritos judiciales de Neiva y Florencia

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO

Cúal?

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
UN	No. Orden de Pago SIIF										
27-01-01-212	81503926	20/03/2026	$ 43.660.470	$43.660.470	1	$ 43.660.470	N/A	0	NA	0	NO
TOTAL						$ 43.660.470					

Saldo a favor del contratista	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	NINGUNA
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0

Las partes intervinientes en la presente relación contractual dejan constancia de su conformidad y satisfacción con el cumplimiento de las obligaciones económicas pactadas. Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades por parte del contratista, evidenciándose el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como su compromiso y adecuada gestión en el desarrollo de las actividades programadas.

Con corte al 31 de enero de 2026, se establece un cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto contractual, con un valor total ejecutado de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($43.660.470), sin que exista saldo pendiente por ejecutar.

En consecuencia, la Administración Judicial y el Contratista se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, deban cumplirse con posterioridad a la presente liquidación.

VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025		
UNIDAD	RP	VALOR NO EJECUTADO	UNIDAD	RP	VALOR NO EJECUTADO	UNIDAD	RP	VALOR NO EJECUTADO
TOTAL		$ 0	TOTAL		$ 0	TOTAL		$ 0

Nombre y apellido del Supervisor administrativo, financiero, jurídico y contable

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Supervisor del contrato

Fecha de elaboración: 15/04/2026

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Proyectó: Heberth Armando Ruiz Pava